

Franqueo
concertado

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos, 36 pesetas al año.

Juntas vecinales, Juzgados municipales y asociaciones o gremios, 20 pesetas al año.

Particulares, 20 pesetas al año y 10 al semestre.

Se suscribe en Soria, en la Intervención de fondos de la Diputación, siendo el pago adelantado. Número atrasado 50 céntimos.



ADVERTENCIAS

1.^a No se insertará ninguna comunicación oficial que no venga registrada por conducto del Gobierno de la provincia.

2.^a Los anuncios no oficiales, se insertarán previo ingreso de su importe en la Caja provincial. En las subastas celebradas por entidades oficiales de cualquier clase, al otorgar los contratos de adjudicación, se exigirá el recibo que acredite el pago de los anuncios según Reales órdenes de 3 Abril 1881 y 9 Enero 1892.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE SORIA

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FIESTAS PRINCIPALES

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE SORIA
Y DE LA ZONA LIBERADA DE LA DE GUADALAJARA

CIRCULAR NÚM. 388.

Según me comunica el Alcalde de Campisábalos (Guadalajara), se halla recogida en dicha localidad una res lanar blanca, andosca, cornuda, con pintas negras en la cara, sin señalar marca alguna.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para que llegue a conocimiento de su dueño o dueños y puedan presentarse a recogerla, dentro del plazo de quince días; advirtiéndole, que una vez transcurrido este plazo, se procederá por la Alcaldía de Campisábalos a la venta en pública subasta de la referida res, en la forma que determina el vigente reglamento para la administración y régimen de las reses mostren cas de 21 de Abril de 1905.

Soria 20 de Agosto de 1937.—II Año Triunfal.

El Gobernador,

RAMÓN ENRIQUE CASADO.

2074

121.—Derechos de inserción 4 pesetas.

CIRCULAR NÚM. 389.

Inspección provincial de Veterinaria

Habiéndose presentado la epizootia de viruela ovina en el ganado existente en término municipal de Naharros agregado de La Miñosa (Guadalajara); en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933 (*Gaceta* del 3 de Octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en el paraje denominado Valdelusera y Los Vallejos; señalándose como zona sospechosa doscientos

metros de perímetro sobre la zona infecta; como zona infecta las corralizas y terrenos ocupados por los animales atacados, y zona de inmunización el mismo término municipal.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son: aislamiento de los animales enfermos, empadronamiento y marca de los mismos y de los sospechosos, suspensión de ferias y mercados en dichas zonas, destrucción de los cadáveres y las que deben ponerse en práctica. Se efectuará la correspondiente desinfección de las corralizas ocupadas por los animales atacados y se declarará extinguida la enfermedad transcurridos cincuenta días después de la aparición del último caso.

Soria 17 de Agosto de 1937.—II Año Triunfal.

El Gobernador

RAMÓN ENRIQUE CASADO.

2047

CIRCULAR NÚM. 390.

Inspección provincial de Veterinaria

Habiéndose presentado la epizootia de carbunco bacteridiano en el ganado existente en término municipal de La Miñosa y su agregado Naharros (Guadalajara); en cumplimiento de lo prevenido en el art. 12 del vigente reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933 (*Gaceta* del 3 de Octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en las cuadras respectivas de sus dueños, completamente aislados; señalándose como zona sospechosa los expresados términos municipales; como zona infecta las cuadras y establos ocupados por los animales atacados, y zona de inmunización los mismos términos municipales.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son: aislamiento, empadronamiento y marca de los animales enfermos, manteniéndolos en sitio cerrado y bajo la vigilancia del Inspector municipal Veterinario, destrucción total de los que mueran y las que deben ponerse en práctica. Desinfección de las cuadras y establos ocupados por los animales atacados y se declarará extinguida la infección transcurridos quince días sin presentarse nuevos casos.

Soria 17 de Agosto de 1937.—II Año Triunfal.

El Gobernador.

2049

RAMÓN ENRIQUE CASADO.

JUNTA TECNICA DEL ESTADO

PRESIDENCIA

ORDEN

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por varias Comisiones provinciales de incautación de bienes, se amplían hasta el día 1.º y el día 20 de Septiembre próximo, respectivamente, los términos señalados en los artículos 4.º y 5.º de la orden de 3 de Mayo último sobre créditos intervenidos.

Dios guarde a V. E. muchos años.—Burgos 12 de Agosto de 1937.—II Año Triunfal.—Francisco G. Jordana.—Sr. Presidente de la Comisión de Justicia.

(B. O. del E. del día 19.)

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE SORIA

Sección provincial de Administración local

Circular

Enterado de que todavía hay algunos Ayuntamientos, tanto de esta provincia como de la de Guadalajara, que no se les han autorizado los presupuestos ordinarios formados para el corriente ejercicio, por no haber remitido las copias certificadas unos, y otros que, si bien las remitieron, fueron devueltas para solvencia de los reparos ofrecidos, a pesar de habérselas reclamado por circular de esta Delegación de 11 de Mayo último, publicada en el *Boletín oficial* del día 14 siguiente; advierto a los Sres. Alcaldes de los Ayuntamientos que se encuentren en uno u otro caso, cumplimenten dicho servicio en el presente mes, ya que en el siguiente procederé al nombramiento de Comisionados especiales que por cuenta de aquéllos pasen a recogerlos.

Soria 18 de Agosto de 1937.—II Año Triunfal.—El Delegado, Eusebio Cacho.

2071

DIVISION DE SORIA

JEFATURA DE INTENDENCIA MILITAR

Edicto

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Superioridad con relación a la estadística de existencias de piensos para el ganado en esta provincia, y al objeto de que pueda reflejar con la mayor exactitud el volumen de su producción; ya que la inmensa mayoría de los Ayuntamientos han solicitado la prórroga del plazo concedido para rendir las relaciones, a causa de hallarse actualmente en las faenas de la recolección, se dispone el aplazamiento del término hasta conclusión de las mismas, debiendo entonces cursar a esta Jefatura la precitada relación con inclusión de las existencias obtenidas de la actual cosecha, rectificándola aquellos Ayuntamientos que por omisión de estos datos, la hubieran remitido incompleta.

Soria 20 de Agosto de 1937.—II Año Triunfal.—El Jefe de Intendencia, José Sebastián. 2073

Juzgados de primera instancia SORIA

Por la presente, en virtud de providencia del Sr. Juez de instrucción de este partido, dictada con esta fecha; en el sumario núm. 50 del año actual sobre estafa, se cita a la gitana que dijo llamarse María Pérez y estuvo en el pueblo de Candilichera durante los días 13, 14 y 15 de Julio último, para que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado de instrucción con objeto de ser oída; bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a derecho.

Soria 10 de Agosto de 1937.—II Año Triunfal.—El Secretario judicial, Emiliano Corral. 2068

Ayuntamientos

VALDEAVELLANO DE TERA 2032

Ignorándose la residencia del mozo de esta naturaleza, Vicente Blasco Peralta, se le cita por la presente al objeto se presente ante el Sr. Jefe de la Caja de Recluta de Soria núm. 33, o a la más próxima de su residencia, como comprendido en la orden de concentración e incorporación a filas, según orden de la Secretaría de Guerra, y comprendido en el cuarto trimestre del reemplazo de 1939; previniéndole que si no lo verifica en el plazo correspondiente, le pararán los perjuicios a que haya lugar.

Valdeavellano de Tera 14 de Agosto de 1937.
—II Año Triunfal.—El Alcalde, Angel Casas.

ALMENAR 1958

Ignorándose el paradero del mozo Antonio Borja Jimenez, que nació en esta villa en 1918, se le cita por medio del presente ante el Sr. Jefe de la Caja de Recluta Soria núm. 33, como perteneciente al tercer trimestre del reemplazo de 1939; pues de no hacerlo le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Almenar 6 de Agosto de 1937.—II Año Triunfal.—El Alcalde, Manuel Jimenez.

SELAS (GUADALAJARA) 2045

Ignorándose el paradero del mozo Gerardo Dominguez Moreno, nacido en este pueblo en 1918, se le cita por medio del presente, para que se concentre en la Caja de Recluta de Soria número 33, supletoria de la de Guadalajara, para ser destinado a Cuerpo e incorporación a las filas del glorioso Ejército Nacional; previniéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Selas 14 de Agosto de 1937.—II Año Triunfal.—El Alcalde, Basilio Muñoz.

NAFRIA DE UCERO 2044

En virtud de lo ordenado por el Sr. Comandante Jefe de la Caja de Recluta de Soria número 33 en circular del día 12 del actual, se cita por medio del presente al mozo Victorino Rodrigo Antón, cuyo paradero se ignora, para que haga su incorporación a filas en la Caja de Recluta de referencia como comprendido en el cuarto trimestre del reemplazo de 1939; previniéndole que si dejara de hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

Nafria de Ucero 15 de Agosto de 1937.—II Año Triunfal.—El Alcalde, Mateo Carro.

JADRAQUE (GUADALAJARA) 2015

Ignorándose el paradero de los mozos Jesús Gregorio Espolio, Pablo Rojo Pérez, Diego Mayor Cobeña, Dionisio Gregorio Burgos, Ricardo Moreno Remartin, Guillermo M. Caravantes, Félix Rojo Marco, Prudencio Rojo Navarro, Faustino Serrano Gregorio, Felipe Baraona Renales, Francisco Rojo Serrano, Julio del Melado Marlasca, Francisco José Nicolás Ramos, Pablo Rubiales de las Heras, Justo Martín Neira, José Carretero Gregorio, Florencio Medina Navarro, Plácido Martín Martínez, Demetrio Gregorio Medina y Luis García Camacho, nacidos en esta localidad durante el año de 1918, se les requiere por el presente para que inmediatamente se presenten

en la Caja de Recluta de Soria núm. 33, al objeto de ser incorporados a filas conforme está ordenado; pues de lo contrario les parará el perjuicio que haya lugar.

Jadraque 12 de Agosto de 1937.—II Año Triunfal.—El Alcalde, Eladio de Agustin.

ZARZUELA DE JADRAQUE (GUADALAJARA)

Ignorándose el paradero de los mozos José Gaudencio Blas Pajares y Eugenio Tomeo Moreno, nacidos en este pueblo el año 1918 y pertenecientes al reemplazo de 1939, se les cita por medio del presente para que se incorporen en la Caja de Recluta de Soria núm. 33, para ser destinados a Cuerpo activo; previniéndoles que de no hacerlo, les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Zarzuela de Jadraque 12 de Agosto de 1937. II Año Triunfal.—El Alcalde, Benito Casas.

VILLEL DE MESA (GUADALAJARA) 2051

Ignorándose el paradero de los mozos Luis Monje Romero, Elías Sarmentera Sancho, José García González, Ricardo Antonino Garcia López, Tomás Marota Fernández, Bonifacio López Ruiz y Joaquín Vela Royo, nacidos en el año de 1918, no incorporados a filas y a efectos que corresponden al reemplazo de 1939, se cita por medio de la presente a los expresados mozos para que se presenten al Sr. Jefe de la Caja de Recluta de Soria núm. 33; bajo apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio a que haya lugar.

Villel de Mesa 16 de Agosto de 1937.—II Año Triunfal.—El Alcalde, Julián Alonso.

Durante el tiempo reglamentario, a contar desde la publicación de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, se hallarán expuestos al público, en cada una de las Secretarías de los Ayuntamientos que a continuación se expresan los documentos que también se indican, para que puedan ser examinados por los contribuyentes en ellos comprendidos, y reclamar de agravio si se creen perjudicados.

Habilitación de créditos

Fuencaliente de Medina.

Proyecto de presupuesto ordinario para 1938

Fuencaliente de Medina.

Trabajos de Registro fiscal de rústica

Tardelcuende.

Reparto de utilidades

Ciria.

Suplementos de crédito

Castillejo de Robledo. Ontalvilla de Almazán.



SERVICIO DE HIGIENE Y SANIDAD VETERINARIA

Provincia de Soria y zona liberada de Guadalajara.—Mes de Julio

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas que han atacado a los animales domésticos en esta provincia, durante el mes expresado.

Enfermedad	Partido	MUNICIPIO	ANIMALES					
			Especie	Enfermos del mes anterior	Invasiones en el mes de la fecha.	Curados	Muertos o sacrificados	Quedan enfermos.
Aborto contagioso.....	Soria.....	Abejar.....	Bovina.....	61	»	»	2	59
Fiebre de Malta.....	Idem.....	Tardajos.....	Caprina.....	»	36	»	»	36
Idem.....	Idem.....	Duruelo.....	Idem.....	16	»	»	»	16
Carbunco bacteridiano.	Agreda.....	Magaña.....	Ovina.....	»	17	»	17	»
Idem.....	Atienza de (Guadaj. ^a)	Ujados.....	Idem.....	»	39	»	39	»
Idem.....	Idem.....	Albendiego.....	Equina.....	»	2	»	2	»
Idem.....	Idem.....	Idem.....	Bovina.....	»	2	»	2	»
Carbunco sintomático..	Idem.....	Condemios de Arriba...	Equina.....	»	10	»	»	10
Idem.....	Idem.....	Condemios de Abajo...	Idem.....	»	8	»	»	8
Idem.....	Idem.....	Galve de Sorbe.....	Idem.....	»	9	»	»	9
Idem.....	Idem.....	Prádenas de Atienza...	Idem.....	»	3	»	»	3
Fiebre aftosa.....	Soria.....	Soria.....	Bovina.....	10	2	12	»	»
Mal rojo.....	Idem.....	Uncala.....	Porcina.....	4	»	3	1	»
Sarna.....	Cifuentes (Guadaj. ^a)	Abánades.....	Caprina.....	112	»	73	»	39
Viruela.....	Almazán...	Arenillas.....	Ovina.....	60	»	56	4	»
Idem.....	Idem.....	Torlengua.....	Idem.....	203	57	90	10	160
Idem.....	Idem.....	Blacos.....	Idem.....	73	165	195	16	27
Idem.....	Idem.....	Torremediaña agregado de Frechilla.....	Idem.....	»	30	»	1	29
Idem.....	Idem.....	Covarrubias agregado de Cobertelada.....	Idem.....	»	20	»	1	19
Idem.....	Idem.....	Torreblacos.....	Idem.....	»	30	»	»	30
Idem.....	Idem.....	Fuentelpuerco agregado de Rebollo.....	Idem.....	»	90	»	»	90
Idem.....	Idem.....	Abioncillo agregado de Calatañazor.....	Idem.....	»	16	»	»	16
Idem.....	Idem.....	Almazán.....	Idem.....	»	1	»	»	1
Idem.....	Idem.....	Alaló.....	Idem.....	»	3	»	»	3
Idem.....	Burgo.....	Muriel de la Fuente.....	Idem.....	2	104	»	2	104
Idem.....	Idem.....	Villanueva de Gormaz.....	Idem.....	12	»	12	»	»
Idem.....	Medinaceli.	Somaén.....	Idem.....	10	40	10	»	40
Idem.....	Idem.....	Miño de Medinaceli.....	Idem.....	»	62	»	»	62
Idem.....	Soria.....	Cihuela.....	Idem.....	43	30	62	11	»
Idem.....	Idem.....	Deza.....	Idem.....	»	54	»	»	54
Idem.....	Idem.....	Villaverde del Monte...	Idem.....	»	44	»	»	44
Idem.....	Atienza de (Guadaj. ^a)	Rienda agregado de Paredes.....	Idem.....	21	»	21	»	»
Idem.....	Idem.....	Paredes.....	Idem.....	11	175	11	»	175
Idem.....	Idem.....	Pálmaces de Jadraque..	Idem.....	84	»	»	»	84
Idem.....	Idem.....	La Toba.....	Idem.....	191	155	»	16	330
Idem.....	Idem.....	Tordelrábano.....	Idem.....	»	17	»	»	17
Idem.....	Cogolludo (idem)....	Membrillera.....	Idem.....	250	110	230	27	103
Idem.....	Molina (íd.)	Tierzo.....	Idem.....	200	60	190	10	60
Idem.....	Idem.....	Orea.....	Idem.....	»	216	»	»	216
Idem.....	Sigüenza (íd)	Anguita.....	Idem.....	»	30	»	»	30
Idem.....	Idem.....	Jadraque.....	Idem.....	»	44	»	»	44

Soria 14 de Agosto de 1937.—II Año Triunfal.—El Inspector provincial Veterinario, A. Pérez Tomás 2026